

RIO GALLEGOS, 06 SEP 2010

VISTO:

El Expediente Nº 65.538/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el Lic. Héctor REINAGA mediante la cual solicita una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica en virtud de haber asistido a las 39º Jornadas Argentinas de Informática efectuadas en la Universidad Argentina de la Empresa (UADE) - Capital Federal, los días 2 y 3 de Septiembre de 2010;

QUE en dicha actividad el Lic. REINAGA asistió en carácter de autor del trabajo denominado "Un Lenguaje de Aspectos de Dominio Específico (DSAL) para Componer Reglas de Negocio", realizado juntamente con las Docentes Investigadoras Dra. Claudia MARCOS y Sandra CASAS;

QUE el Lic. Héctor REINAGA no figura en la nómina de docentes aportantes al Fondo Permanente de Capacitación Académica;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no hacer lugar al pedido de ayuda proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Económica interpuesta por el Lic. Héctor REINAGA, en virtud de que el mencionado docente no figura en la nómina de aportantes al citado Fondo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR al pedido de ayuda proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Económica interpuesta por el Lic. Héctor REINAGA, en virtud de que el mencionado docente no figura en la nómina de aportantes al citado Fondo.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

666